



ANEXO N°1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ
Y
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
N° Int. VMV-0148-2020 (Ant. VMV-0434-2018)

En Santiago, a 25 de noviembre de 2020, comparece **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 14.124.493-0, ambas domiciliados en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y por la otra, **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, RUT N°76.124.890-1, representada por don **RODRIGO SAJURIA GARCÉS**, cédula de identidad N°10.055.132-2, ambos domiciliados en Avenida Providencia N° 111, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante también "el proveedor" o "la Empresa", se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 27 de agosto de 2018, las partes suscribieron un contrato de provisión, prestación, mantención y operación de servicios de comunicaciones móviles y suministro de equipos terminales (celulares) adecuados a las necesidades de Fundación Integra. Se estableció que la entrega de los servicios debía realizarse desde el 01 de junio de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN. Durante la ejecución del contrato surgió la necesidad de dar continuidad a los servicios contratados respecto de 150 líneas, por el tiempo necesario para realizar un nuevo proceso de compras y posterior distribución y habilitación de las líneas con el nuevo operador, tarea que se vio dificultada por la contingencia sanitaria que vive nuestro país. Lo anterior, justificó un plazo adicional de 6 meses a partir de la fecha de término de contrato.

La continuidad de los servicios anteriormente descritos, comenzó el 1 de diciembre de 2019 y finalizó el 30 de mayo de 2020.

Por lo anterior, las partes declaran que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, en el sentido que indica la cláusula siguiente:

TERCERO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Por el presente instrumento las partes vienen en formalizar la prórroga del contrato singularizado en la cláusula primera, respecto de 150 líneas por un periodo de 6 meses, cumplidos entre el 01 de diciembre de 2019 hasta el día 30 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. Fundación pagará al prestador la suma mensual de \$1.538.135.- (un millón quinientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos) IVA incluido por los servicios prestados durante los meses de diciembre de 2019, y enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2020.

Se deja constancia que el pago correspondiente al mes de diciembre de 2019, ya fue realizado y que el pago correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2020 se efectuará en pesos chilenos y procederá dentro de los 30 días siguientes a la emisión de las facturas correspondientes.





Fundación Integra tendrá un plazo de ocho días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente anexo, permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

RODRIGO IGNACIO SAJURIA GARCÉS
Firmado digitalmente por
RODRIGO IGNACIO SAJURIA
GARCÉS
Fecha: 2020.12.04 09:45:23 -03'00'

RODRIGO SAJURIA GARCÉS
REPRESENTANTE LEGAL
TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

